



DECRETO EXENTO N° 001580

LITUECHE, 09 OCT 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- ✓ La necesidad de efectuar llamado a licitación para la adquisición y contratación servicios, mediante contrato de suministro, para mantención, reparación de los vehículos y maquinaria municipal, además de la compra de aceites, lubricantes, grasas, baterías, repuestos y otros insumos relativos a los servicios a contratar.
- ✓ Que, el Municipio no dispone de mano de obra, herramientas ni instalaciones para hacer mantención de los vehículos municipales.
- ✓ Que es imprescindible contar con los vehículos en buenas condiciones para llevar a cabo las funciones y trabajos que el Municipio debe efectuar.
- ✓ Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las bases administrativas y anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- ✓ El decreto N° 1498 de fecha 24-09-2025 que aprueba bases, llama a licitación y nombra comisión
- ✓ El proceso de licitación 1743-51-LE25
- ✓ La única oferta recibida a través del portal Mercado Público
- ✓ El acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión
- ✓ Las declaraciones de los integrantes de la comisión evaluadora

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025.

**DECRETO:**

- **ADJUDIQUESE** el proceso de licitación para la contratación mediante contrato de suministro para mantención, reparación de los vehículos y maquinaria municipal, además de la compra de aceites, lubricantes, grasas, baterías, repuestos y otros insumos relativos a los servicios a contratar, al proveedor Rodrigo Antonio Donoso Váldez
- **DEJASE** establecido que las órdenes de compra se emitirán de acuerdo al punto 9. CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLÁUSULAS, Operatividad, plazos y condiciones de entrega del Servicio y/o productos, de las bases administrativas.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/raa

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



## ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

### “MANTENCION, REPUESTOS Y REPARACIONES VEHICULOS MUNICIPALES 2025”.

ID N° 1743-51-LE25.

Siendo las 09:00 horas del día 08 de octubre de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por, Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras, Don Alejandro Caceres Reyes Director de Administracion y Finanza y don Pablo Vial Vera, Director de Tránsito, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de “**MANTENCION, REPUESTOS Y REPARACIONES VEHICULOS MUNICIPALES 2025**”. Este proceso consideró revisar en forma no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso, se recibe una oferta, que a continuación se detalla:

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Proveedor Hábil	Estado
1	RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES	11.996.220-K	OK	HABIL

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

#### 2. INFORMACIÓN RECOPIADA

##### 2.1.- “OFERTA ECONOMICA”

N°	PROVEEDOR	Formato N° 1: Oferta Económica	Formato N° 2 Aceptación de antecedentes	Formato N° 3 Plazo entrega	Formato N° 4 Garantía de Servicios
1	Rodrigo Antonio Donoso Valdés	✓	✓	✓	✓





### 3.1 RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES 11.996.220-K

Criterio	Oferta	% Ponderación
PLAZO DE ENTREGA	20	10%
CRITERIO ECONÓMICO	❖ \$145.421.740.-	30%
TECNICO	20	35%
DESARROLLO LOCAL	100	25%
<b>Total</b>		<b>100 %</b>

❖ Valor neto ofertado en el anexo N°1, pero que no corresponde a la oferta ingresa en el portal.


N°	PROVEEDOR Vehículo	Rodrigo Antonio Donoso Valdés	Transporte grua x km
1	BZYJ85	2.940.000	1.900
2	JHBW46	2.940.000	1.900
3	KSLZ32	3.649.000	1.900
4	KCDR59	6.415.000	3.000
5	TBRL95	6.415.000	3.000
6	CTYP24	6.415.000	3.000
7	TCJX76	6.415.000	3.000
8	DSKY22	6.415.000	3.000
9	HRGT82	6.415.000	3.000
10	LBVZ48	6.415.000	3.000
11	LKVX45	6.415.000	3.000
12	JJZJ13	6.415.000	3.000
13	RGJZ21	4.491.000	1.900




14	SFXJ25	4.491.000		1.900
15	SFXJ28	4.491.000		1.900
16	TPLW10	4.565.000		1.900
17	PCBH68	4.565.000		1.900
18	CYRG66	7.620.000		3.500
19	NW4444	7.959.000		3.000
20	NW4443	7.959.000		3.000
21	RJDP35	8.668.000		3.000
22	SCRC22	4.368.000		3.000
23	TRACTOR CORTADOR DE PASTO	980.000		
24	MAQUINA COMPACTADORA	45.000		
25	GENERADORES	65.000		
26	TROMPO	55.000		
27	TRACTOR NEW HOLLAND	3.417.000		3.000
28	VHSZ33	6.908.000		3.000
	<b>TOTAL</b>	<b>137.911.000</b>		


#### 4. CONCLUSIÓN

El oferente **RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES 11.996220-K**; posee la ponderación del 100 %, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.

  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Administradora Municipal

  
**GENARO SOTO BARREDA**  
Director de obras



  
**PABLO VIAL VERA**  
Director de Tránsito